

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA*Para publicación inmediata***29 de febrero de 2024**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Contacto: Matthew Maez, Director de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.670.8911 | matthew.maez@env.nm.gov

Nueva estructura de tarifas para licencias de materiales radiactivos en Nuevo México

El programa de protección radiológica del estado garantiza la supervisión del uso seguro de materiales radiactivos

SANTA FE — A petición del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés), la Junta de Mejora Ambiental (EIB, por sus siglas en inglés) votó hoy por unanimidad para derogar y reemplazar una estructura de tarifas de 22 años para licencias de materiales radiactivos en Nuevo México. La estructura actualizada de tarifas del estado ahora se alinea con la estructura de tarifas de la Comisión Reguladora Nuclear de los Estados Unidos (NRC, por sus siglas en inglés) a partir del 1 de julio de este año.

La Oficina de Control de Radiaciones del NMED supervisa 210 instalaciones con licencia en todo el estado de Nuevo México, incluidas instalaciones médicas, hospitales, instituciones académicas y servicios de inspección y calibración. Las tarifas de licencia de materiales radiactivos respaldan las operaciones diarias de la Oficina, que incluyen la revisión de las solicitudes, enmiendas y renovaciones de licencias de materiales radiactivos, así como la inspección de estas instalaciones para garantizar el cumplimiento de las condiciones de las licencias de materiales radiactivos.

“Los nuevomexicanos dependen de la Oficina de Control de Radiaciones del Departamento de Medio Ambiente cada vez que reciben una radiografía en el consultorio del dentista, una mamografía en el consultorio de su proveedor, una “tomografía axial computarizada” en el hospital o incluso cuando su mascota recibe una radiografía en el consultorio de su veterinario”, dijo la **directora de la División de Protección Ambiental, Michelle Miano**. “Los hombres y mujeres de la Oficina de Control de Radiaciones le ayudan a mantenerse seguro mientras cuida la salud de su familia”.

La promulgación de estas nuevas reglas coincide con el 50 aniversario de cuando Nuevo México, a través de un acuerdo con la NRC, se comprometió a mantener un programa estatal de protección radiológica para garantizar la supervisión del uso seguro del material radiactivo en el estado.

“Hemos pasado 50 años protegiendo diligentemente la salud y la seguridad de los nuevomexicanos y el entorno circundante de los peligros potenciales que presentan los materiales radiactivos utilizados en hospitales, instituciones académicas y la industria”, dijo el **jefe de la Oficina de Control de Radiaciones, Santiago Rodriguez**. “Esta actualización nos proporciona los recursos que necesitamos para continuar cumpliendo nuestra misión crítica para todos los nuevomexicanos”.

Los cambios clave para la estructura de tarifas de la Oficina de Control de Radiaciones incluyen:

- Alinear las tarifas con la NRC durante un período de dos años y un ajuste anual por inflación con base en el Índice de Precios al Consumidor.
- Establecer tarifas de solicitud, modificación y renovación acordes con la estructura de tarifas de la NRC.
- Permitir que la Oficina cobre cuotas anuales el 1 de julio de cada año, que corresponde al inicio del año fiscal estatal para la previsibilidad de la planificación presupuestaria.

Las reglas continuarán proporcionando exenciones a las pequeñas empresas que califiquen según las regulaciones del 20.3.16 NMAC. La exención para entidades pequeñas permitirá que las pequeñas empresas que califiquen paguen tarifas anuales reducidas en función de los ingresos brutos, el número promedio de empleados, las pequeñas jurisdicciones gubernamentales o las instituciones educativas que no reciben apoyo público.

Con el aumento de inversiones de la Legislatura del Estado de Nuevo México para actualizar los procesos operativos, la Oficina de Control de Radiaciones pudo modernizar su proceso de tarifas de permisos para aceptar pagos en línea y obtuvo una reducción del 82 % en el tiempo de procesamiento por factura. La nueva estructura de tarifas y calendario de pagos minimizará el tiempo de espera para la concesión de licencias al permitir que la Oficina maximice la facturación y los pagos electrónicos en beneficio de los licenciatarios.

Una copia de las reglas está [aquí](#).

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 o llamando al (505) 827-2855 o en nd.coordinator@env.nm.gov. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###